

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

En relación con la iniciativa: Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (núm. expte. 121/000025)

El Grupo Parlamentario Popular, por indicación de los diputados Miguel Ángel QUINTANILLA NAVARRO, Esther LLAMAZARES DOMINGO, Raquel CLEMENTE MUÑOZ, Joaquín MELGAREJO MORENO, Juan Diego REQUENA RUIZ, César SÁNCHEZ PÉREZ, Tomás CABEZÓN CASAS, Javier José FOLCH BLANC, Rosa QUINTANA CARBALLO, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Pedro Ignacio GALLARDO BARRENA, José Alberto HERRERO BONO, Guillermo MARISCAL ANAYA y Bella VERANO DOMÍNGUEZ, todos ellos miembros de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que representan más de una quinta parte de la misma, solicitan, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42,1. y 68.2 del Reglamento de la Cámara la convocatoria de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, al objeto de debatir y aprobar el Dictamen a la vista del informe elaborado por la Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (121/000025)

Basamos nuestra solicitud en lo siguiente:

En la tarde del 9 de diciembre de 2024, se reunió la Ponencia nombrada en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, al objeto de elaborar el informe sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante los trabajos habituales de la Ponencia, el Grupo Parlamentario Popular al contar con el apoyo mayoritario, logró incorporar al informe del Proyecto de Ley, varias enmiendas propias y alguna transaccional negociada y apoyada por otros grupos parlamentarios, destacando las referentes a la suspensión el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica, que permitiría bajar el precio de la factura eléctrica a las familias y a las empresas, y para favorecer la continuidad de la industria de cogeneración.

Los Grupos que dan apoyo al Gobierno, - PSOE y Plurinacional Sumar-, al encontrarse en minoría

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación n8s6e07b7d91 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=n8s6e07b7d91>

intentaron forzar la suspensión de la reunión de la Ponencia para intentar evitar otra clamorosa derrota parlamentaria que dejara en evidencia la debilidad Gobierno de Sánchez. La Ponencia se llevó a cabo, emitiendo los letrados el correspondiente informe ratificado por todos los ponentes. En total se incorporaron 7 enmiendas y 7 transaccionales, una cantidad normal en un trámite de estas características.

A mayor abundamiento, dada la repentina urgencia por finalizar el trámite en el Congreso antes de finalizar el año, ya estaba programada la celebración de la Comisión para aprobar el Dictamen, para el jueves día 12 de diciembre de 2024. Sin embargo, la Presidenta de la Comisión, D^a Cristina Narbona Ruiz, dado el resultado de la Ponencia y lejos de cumplir con su compromiso y asegurar la continuidad del procedimiento legislativo del citado proyecto de ley, anunciaba la desconvocatoria *sine die*.

El Grupo Parlamentario Popular puso de manifiesto todo lo mencionado y mediante escrito dirigido a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, de fecha 10 de diciembre de 2025 y número de entrada en el registro 6367, solicitó la convocatoria de la Comisión prevista para el 12 de diciembre de 2024, pero la petición fue completamente ignorada por la Presidencia de la Comisión.

Era evidente que el motivo de la suspensión anti reglamentaria del procedimiento sólo tiene una lectura política, que no es otra que ganar tiempo para revertir lo acordado.

En la comparecencia en esta misma Comisión, de la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico celebrada el pasado 27 de enero de 2025 se puso de manifiesto la intención de paralizar la tramitación del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (121/000025), interfiriendo en la actividad de las Cortes Generales, asegurando que cuando los grupos parlamentarios introduce lícitamente cambios en los tramites legislativos se producen bloqueos. Como ya se ha hecho referencia, ni son tantas enmiendas las que se ha incorporado en la ponencia, como asegura la ministra, ni se ha trabado el Proyecto de Ley. Así mismo, llegó a alegar que la transposición de la Directiva, cuyo plazo se ha superado ampliamente, no puede interferir en un presupuesto que, por otra parte, no ha sido aprobado por el Gobierno. De la interpretación de su comparecencia deja de manifiesto la intención de paralizar el trámite legislativo.

La tramitación legislativa de cualquier proyecto o proposición de ley es un procedimiento reglado recogido en el Reglamento y que obliga a todos, son las reglas de juego democrático, incluidas las aportaciones que puedan incorporar los grupos parlamentarios que no sean autores de la iniciativa. Es plasmación del derecho de participación del artículo 23 de la Constitución que encuentra su reflejo en el denominado *ius in officium*.

Y en ese procedimiento, en el debate de posturas que pueden ser distintas, como lo son los grupos parlamentarios presentes en esos trabajos de elaboración normativa, lo que no tiene cabida de ninguna manera es obstaculizar un procedimiento legislativo porque al Gobierno no le gusta lo que

la mayoría parlamentaria ha decidido y/o necesita tiempo para negociar con sus socios habituales para hacerles cambiar de opinión.

Si, como asegura la Sra. Aagesen, el trámite legislativo requiere dialogo y la Ley de referencia es tan importantes para las empresas, esta se debería terminar de tramitar sin demora, no siendo estrictamente necesario que el resultado sea el que la ministra anhela, y asumir la responsabilidad que el Gobierno exige a los representantes de esta Cámara.

No es de recibo intentar mediante subterfugios, maniobras dilatorias o directamente eludiendo la aplicación del Reglamento de la Cámara, no respetar y aceptar el resultado de unas votaciones porque no es del agrado del Gobierno, es una actitud que está fuera del marco de nuestro sistema democrático y de las formas de adoptar acuerdos.

Reiteramos que, como argumentaba el Grupo Parlamentario Popular en el documento de 10 de diciembre, cada día es más palpable la debilidad de este Gobierno de mayorías coyunturales que debe ir construyendo casi a diario. A cambio de lo que sea.

No obstante, precisamente porque en democracia son importantes las mayorías ya que reflejan la expresión de la voluntad del pueblo español al elegir a sus representantes, el Grupo Popular, al ser mayoritario en la Cámara, cuenta con más de la quinta parte de los miembros de la Cámara y también de la Comisión.

Y por ello, en aplicación del artículo 42.1 en relación con el artículo 68.2. del vigente Reglamento de la Cámara, ante la voluntad manifiesta de la Presidenta de la Comisión y de la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de no convocarla hasta que su grupo parlamentario consiga revertir un resultado democrático que le ha sido adverso, pero seguimos sin saber de qué forma,

SOLICITAMOS:

1º.- Que de acuerdo con el presente escrito y a iniciativa de los catorce diputados miembros del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que representan más de la quinta parte de los miembros de la misma, atendiendo a lo previsto en el artículo 42,1. del Reglamento, reiteramos que se proceda por la Presidenta de la Comisión a la convocatoria urgente de la misma, al cumplirse todos los requisitos formales y materiales para ejercer este derecho y de aplicación inmediata por parte de la Presidencia .

2º- Que, en concordancia con lo anterior y al cumplirse igualmente los requisitos formales y materiales, en virtud del artículo 68.2 del Reglamento, se incluya en el orden del día el debate y aprobación del Informe elaborado por la Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (121/000025) con la incorporación mencionada en este escrito de las enmiendas aprobadas en la reunión del pasado 9 de diciembre de 2024 a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, dando de este modo continuidad al trámite reglamentario correspondiente al

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación n8s6e07b7d91 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=n8s6e07b7d91>

procedimiento legislativo.

Congreso de los Diputados, a 7 de febrero de 2025

Contenido firmado electrónicamente por

Macarena Montesinos de Miguel, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Popular en el Congreso